

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO

Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92 Edificio Antiguo Icetex Medellín

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 272

Radicado: 05000 31 20 001 2018 00015

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-Email: <u>soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> <u>-info@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Calle 12 N° 7 – 65. Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 17 hasta el 21 de septiembre de 2018, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO

Secret(aria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO

Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92 Edificio Antiguo Icetex Medellín

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 273

Radicado: 05000 31 20 001 2018 00015

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 17 hasta el 21 de septiembre de 2018, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO

Se¢retdric



RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

EDICTOEMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

<u>CITA Y E M P L A Z A</u>

A LOS SEÑORES MARTHA ELENA GARCÍA ARANGO, LUIS ALBEIRO GARCÍA ARANGO IDENTIFICADOS CON CÉDULA NÚMERO NRO. 43.530.857 Y 71.687.222; A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, que se crean con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00015 (Radicación Fiscalía ED 11074), en el cual, mediante auto proferido el veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se AVOCÓ CONOCIMIENTO, con fundamento en la Resolución de requerimiento del veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), formulada por la Fiscalía Veintiocho Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto al bien inmueble que a continuación se identifican y de los cuales figura como afectados los señores Martha Elena García Arango y Luis Albeiro García Arango.

1. INMUEBLE: Identificado con el folio de matrícula No. 01N-5255548, ubicado en la Carrera 39 No. 71-39 apto 1 Edificio Raquel, Ciudad Medellín, con un área construida 35.50 metros cuadrados, sus linderos particulares son los siguientes: por el fondo o parte de atrás con la propiedad identificada con el número 71-38 casa 141 de la carrera 41; por un costado con la propiedad identificada con el número 71-35 de la carrera 39 y en parte con escaleras de acceso que conducen a los pisos superiores; y por el otro costado con la propiedad identificada con el número 71-41 de la carrera 39, de propiedad de los señores Martha Elena García Arango y Luis Albeiro García Arango.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velara por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE, DESDE LAS 8:00 A.M. Y - PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO